



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede,

1. **AGRÉGUESE** a autos la constancia secretarial que inclusión al registro nacional de emplazados, termino en el cual no existieron reparos.
2. Notificados y requeridos los herederos conocidos, el cónyuge y hecho el llamamiento edictal a los interesados indeterminados y de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **10:00 AM del 15 de diciembre de 2021**, con el fin de evacuar la diligencia de inventario y avalúos de los bienes relictos dentro de la presente sucesión.

Se requiere a los interesados para que cumplan con lo preceptuado en los artículos 501 del Código General del Proceso y 4º de la Ley 28 de 1932, así como el artículo 1310 del Código Civil y art. 119, Ley 1306 de 2009; Para los fines legales, deben los interesados allegar prueba que demuestre la titularidad de los bienes en cabeza del causante (títulos de propiedad), igualmente las actas deben sujetarse a los parámetros señalados por el Art. 34 de la Ley 63 de 1936.

De conformidad con lo previsto en el artículo 161 del Decreto Ley 1421 de 1993, por secretaria oficiase a la Dirección Distrital de Impuestos de esta ciudad, poniéndole en conocimiento sobre la apertura de la presente sucesión, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(dj)
2019-1250
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 152 Hoy 8
de noviembre de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4de211197ee8b72240b60405197ec4d65d6515885b0e16d452671ec998037d58

Documento generado en 05/11/2021 08:20:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>